

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21999 *RIOJANA DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conformidad al artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace público que las juntas generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 18 de junio de 2010, aprobaron por unanimidad la fusión, sobre la base de los balances aprobados de 31 de diciembre de 2009, mediante absorción por "RIOJANA DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, S.L." de "COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, S.L." con los efectos legales.

Se modifican los artículos 1.º y 5.º de la absorbente, de tal modo que el capital fue ampliado hasta veintiún mil euros (21.000, 00 €) euros; y su objeto quedó ampliado por las actividades siguientes: "Montaje de estructuras metálicas"

El tipo de canje será de diez euros nominales del capital de la absorbida por cada diez euros nominales de la absorbente. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el uno de enero de 2010.

Los titulares de participaciones de absorbida habrán de presentar para el canje los títulos acreditativos en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes desde ser requeridos fehacientemente, una vez inscrita la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del objeto y alcance de la fusión, del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del TRLSA.

Logroño, 24 de junio de 2010.- Los administradores de las sociedades fusionadas.

ID: A100052083-1